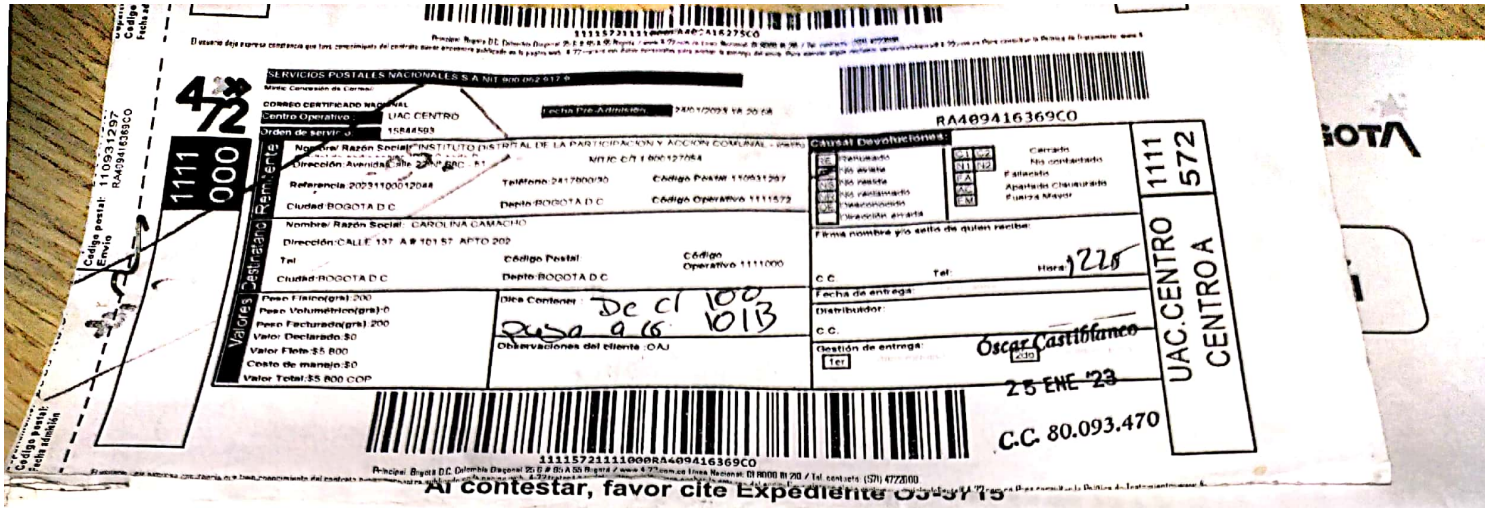

Al contestar, favor cite Expediente 05-5715

Respetado(a) señor(a) Carolina, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)[1], esta oficina le remite copia íntegra la Resolución en referencia, expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Cabe indicar que contra dicho acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación que podrá interponer ante el Director General del IDPAC al correo electrónico, oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co, o de manera personal en las instalaciones del Instituto ubicadas en la Avenida Calle 22 No. 68 C-51, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso, para mayor información favor comunicarse al 3156702754.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente.

PAULA LORENA
CASTAÑEDA VASQUEZ

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		23-01-2023
Revisó	Elena Apraez- abogada OJ		23-01-2023
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez Jefe OJ		23-01-2023
Anexos	Resolución 454 de 2022		

[1] **Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso.** "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos*